

La ley requiere adaptación razonable

Titulo I de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés) requiere que los empleadores proporcionen adaptaciones razonables para individuos con discapacidades que son solicitantes de empleos o empleados calificados, a menos que al hacerlo impondría una carga infundada al empleador.

¿Quién tiene que seguir los requisitos del ADA?

La discriminación contra de las personas con discapacidades es ilegal y la ley se aplica a empleadores con 15 o más empleados, incluyendo:

- Empleadores privados,
- Gobiernos estatales y locales,
- Agencias de empleo,
- Organizaciones laborales, y comités de gestión laboral

(*La ley estatal M.G.L.C. 151B estipula que los/as empleadores con seis o más empleados están cubiertos por esta ley.)

Referencias:

- ♦ <http://www.eeoc.gov>
- ♦ www.dlc-ma.org/
- ♦ 42 U.S.C. §§ 12101-12117, 12201-12213 (1994).

¿Qué hago si creo que soy objeto de la discriminación?

Si usted cree que ha experimentado discriminación en el lugar de empleo por razones de discapacidades, debe consultar a una de las siguientes agencias. Se debe presentar un cargo de discriminación dentro de 180 días de la presunta discriminación.

La Comisión de los Estados Unidos para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo

Edificio Federal John F. Kennedy
475 Government Center
Boston, MA 02203
Teléfono: 1-800-669-4000
Fax: 617-565-3196
TTY: 1-800-669-6820

Asistencia Legal de la Comunidad (Community Legal Aid)

405 de la calle Main , 4to Piso
Worcester, MA 01608
Teléfono: 508-752-3718

Asociación del Condado de Worcester

Servicio de Referencia de Abogados
370 de la calle Main
Worcester, MA 01608
Teléfono: 508-752-1311

La Comisión de Massachusetts en contra de la Discriminación (MCAD)

484 de la calle Main, Oficina 320
Worcester, MA
(508) 453-9630



LOS DERECHOS DEL EMPLEADO(A) & ADAPTACIONES RAZONABLES



Ciudad de Worcester

Oficina de Derechos Humanos & Discapacidades

Alcaldía, Oficina 101
455 de la calle Main
508-799-8486

disabilities@worcesterma.gov

<http://www.worcesterma.gov/disabilities>

“La ciudad de Worcester está comprometida a los principios de igualdad de oportunidades y acción afirmativa.”

¿Qué es una adaptación razonable?

"Generalmente, una adaptación es un cambio en el ambiente laboral o en la manera en que usualmente se hacen las cosas para acomodar a empleados con discapacidades y permitir que un individuo con discapacidades tenga las mismas oportunidades de empleo que todos los demás."

Hay tres categorías de adaptaciones razonables:

(i) modificaciones o ajustes al proceso de solicitud de empleo que permitan a un solicitante calificado con una discapacidad ser considerado/a para la posición que él/la solicitante desea; o

(ii) modificaciones o ajustes al ambiente laboral, o a la manera y/o circunstancias en que el cargo ocupado o deseado se realiza normalmente, que permitan que un individuo calificado con una discapacidad realice las funciones esenciales de dicho cargo; o

(iii) modificaciones o ajustes que permitan que un empleado/a con discapacidades de una entidad cubierta disfrute de los mismos beneficios y privilegios que otros empleados que ocupan cargos similares y que no tienen discapacidades disfrutan.

Actualizado 05/2018

Ejemplos

Una adaptación razonable podría incluir:

- hacer que las instalaciones existentes sean accesibles;
- reestructurar un trabajo;
- tiempo parcial u horarios modificados ;
- adquisición o modificación de equipo/maquinaria;
- cambiar pruebas, materiales de entrenamiento o prácticas/políticas del lugar de empleo;
- proporcionar un/a lector o un/a interprete calificado; y
- reasignación a un cargo vacante

¿Debería avisarle a mi empleador que tengo una discapacidad?

Los/as empleadores están obligados a proporcionar adaptación razonable solamente por limitaciones físicas o mentales de un individuo calificado con una discapacidad de las cuales el/la empleador este consciente. Generalmente, es la responsabilidad del empleado informar al empleador que requiere una adaptación.

¿Un empleador puede inquirir sobre una discapacidad?

Un/a empleador puede preguntar si usted es capaz de realizar las responsabilidades del cargo con o sin adaptación razonable. Un/a empleador también puede pedirle que demuestre o describa como, con o sin una adaptación razonable, usted desempeñará las funciones de su cargo.

¿Cómo solicito una adaptación razonable?

Usted solamente tiene que avisar a su empleador que necesita un ajuste o un cambio en su lugar laboral por una razón relacionada a su condición medica. Puede usar lenguaje cotidiano para hacer la solicitud y no es necesario que mencione al ADA ni la frase "adaptación razonable."

¿Cuándo puedo solicitar una adaptación razonable?

Usted puede solicitar una adaptación en cualquier momento durante el proceso de solicitud del empleo o mientras usted esté empleado.

¿Qué tal si no estoy seguro de la adaptación necesaria?

Incluso si usted no esta seguro/a sobre la adaptación que usted necesita, sería conveniente que le avise a su empleador que usted necesita un ajuste o un cambio debido a una condición médica. De esta manera, usted y su empleador, podrán explorar las opciones de adaptaciones apropiadas para usted de manera conjunta.

¿Tengo que pagar por la adaptación razonable que necesito?

No. El ADA requiere que un empleador proporcione la adaptación al menos que hacerlo impondría una carga infundada al negocio del empleador. Si el costo de proveer una adaptación razonable, impondría una carga infundada, el empleado debe ser dado la opción de que él/ella mismo proporcione la adaptación o que pague por parte de la adaptación que causaría la carga infundada.

¿Qué es una carga infundada?

- Una carga infundada se determina en base al costo neto para el empleador.
- Es posible que un/a empleador pueda demandar una carga infundada si puede demostrar que el proveer una adaptación razonable sería excesivamente perturbadora para el trabajo de los/as otros empleados.
- Un empleador no puede demandar una carga infundada basada en temores o prejuicios hacia la discapacidad(es) de un individuo.